

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000067 - 2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2020

VISTO:

El Informe N° 024.-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 03 de marzo de 2020, el Proveído de fecha 20 de febrero de 2020 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social realizada al reverso del Informe N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGJ-SG, el Informe N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGJ-SG, de fecha de recepción 19 de febrero de 2020, el Acta N° 03 de fecha 17 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17°, establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública; así como, la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, y que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de espacios de consulta, coordinación concertación y vigilancia existentes, y en los que los Gobiernos Regionales y Locales establezcan de acuerdo a Ley.

Que, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, entre otros, el de formular, aprobar y evaluar las políticas de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con la política general del gobierno nacional los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales, así como promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Regional de la Juventud es un ente de coordinación, consulta y concertación de políticas y lineamientos regionales de la juventud entre las instituciones del Estado, el sector privado y las organizaciones juveniles del ámbito regional; tiene como finalidad, promover el derecho a la participación y expresión de los jóvenes en el marco de la institucionalidad democrática y descentralizada.

Que, la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, conceptúa al joven como el ser humano que se encuentra en la etapa donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento en su modo de pensar, sentir y actuar, con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida; asimismo, reconoce como deberes de los Jóvenes el respeto cumplimiento y promoción del ordenamiento constitucional y legal, asumiendo su rol participativo y solidario en el proceso de desarrollo local, regional y nacional, según corresponde y que, los jóvenes deben asumir una conducta responsable y de respeto que contribuya al fortalecimiento de la familia, la sociedad y la Nación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000067 - 2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2020



Que, la Ley del Consejo Nacional de la Juventud, también regula el marco normativo e institucional que orienta las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política Juvenil, para impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los Jóvenes, orientados a la promoción de desarrollo integral de la juventud. Este dispositivo legal dispone en su artículo III de su Título Preliminar "El Estado promueve y fomenta el acceso universal de los jóvenes a los servicios básicos que prestan las instituciones y entidades del Estado, priorizando la atención de los Jóvenes que por su vulnerabilidad física, psíquica o socioeconómica lo requieran".



Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES.GR, se crea el Consejo Regional de la Juventud de Tumbes, como espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la política regional de Juventud y el escenario en donde las organizaciones juveniles pueden interactuar con otras instituciones del Estado de nivel regional y local.



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se RECONOCE a la SECRETARIA REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU TUMBES, y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Regional N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES.GR. y el Decreto Regional N° 001-2018-GOB.REG.TUMBES-GR., es necesario que se constituya la Junta Directiva del COREJU.



Que, con Informe N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGJ-SG, de fecha de recepción 19 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Juventudes, amparándose en el Acta de fecha 17 de febrero de 2020, SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU TUMBES 2020-2021, la misma que fuese elegida el 17 de febrero de 2020, ante diferentes organizaciones juveniles, así como instituciones públicas y privadas que conforman los estamentos que contempla la Ordenanza Regional N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES.GR, del mismo modo estuvo presente la Nueva Secretaria Regional del COREJU: Srta. Katiuska Neyra Oyola, finalmente fueron juramentados por los Delegados Plenos, quedando constituido por los siguientes integrantes:

- 
- 1) CRISTIAN DANIEL VEGA LIZANA DNI 48614833 SECRETARIO DE ACTAS
Delegado: Movimiento Todos Somos Iguales,
del Grupo Juvenil LGTBIQ+
 - 2) SAMMYALVAREZ DIOSES DNI 74620932 VOCAL 01
Representante de los Alcaldes Escolares
de la UGEL - Zarumilla
 - 3) ADANA MAYTE CASTILLO ARAUJO DNI 75249832 VOCAL 02
Representante de los Alcaldes Escolares
De Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000067 - 2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2020

- 4) KAREN ESTHEFANY VILLALOBOS SUYON DNI 48010123 FISCAL
 Representante de la Organización Juvenil
 "Semillas de la Esperanza"

Que, con Proveído de fecha 20 de febrero de 2020, el gerente encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social consigna al reverso del Informe N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGJ-SG, se proyecte la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 024-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 03 de marzo de 2020, se SOLICITA AL DESPACHO DE GOBERNACION REGIONAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU TUMBES 2020- 2021, alcanzando para tal fin un proyecto de Resolución Ejecutiva Regional.

Por las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU TUMBES 2020-2021, representados por los siguientes integrantes:

- CRISTIAN DANIEL VEGA LIZANA DNI 48614833 SECRETARIO DE ACTAS
 Delegado: Movimiento Todos Somos Iguales,
 del Grupo Juvenil LGTBIQ+
- 2) SAMMYALVAREZ DIOSES DNI 74620932 VOCAL 01
 Representante de los Alcaldes Escolares
 de la UGEL - Zarumilla
- 3) ADANA MAYTE CASTILLO ARAUJO DNI 75249832 VOCAL 02
 Representante de los Alcaldes Escolares
 De Contralmirante Villar
- 4) KAREN ESTHEFANY VILLALOBOS SUYON DNI 48010123 FISCAL
 Representante de la Organización Juvenil
 "Semillas de la Esperanza"





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000067 - 2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU TUMBES, se encuentran reguladas en el Decreto Regional N° 001-2018-GOB.REG.TUMBES-GR.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo a las unidades orgánicas competentes y a los miembros integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU TUMBES 2020-2021, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Wilmer F. Dios Benites
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL